

**VISTO**

El requerimiento realizado por Instituto de Educación Superior "Nasario Lapalma" de Hernandarias – Departamento Paraná con respecto a los perfiles para las siguientes carreras y sus respectivos cursos: Profesorado de Educación Primaria ("Práctica Docente I" (1º Año), "Práctica Docente II" (2º Año), "Práctica Docente III" (3º Año), "Psicología Educacional" (3º Año) y "Filosofía" (2º Año); Tecnicatura Superior en Bibliotecología ( 2º Año); Profesorado de Educación Primaria (3º Año).

**CONSIDERANDO**

Que los perfiles requeridos para los Profesorados y Tecnicaturas ut supra fueron analizados y consensuados con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios.

Que Jurado de Concursos ha tenido en cuenta los aportes brindados por este Departamento y considera que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los espacios curriculares que integran la estructura Curricular de los Institutos de Educación Superior hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que se hace necesario al momento de evaluar, dar prioridad a la titulación docente con competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en el llamado a concurso según Resolución N° 2300/12 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

**Por ello;**

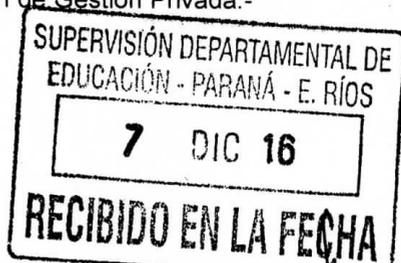
**JURADO DE CONCURSOS**

**RESUELVE**

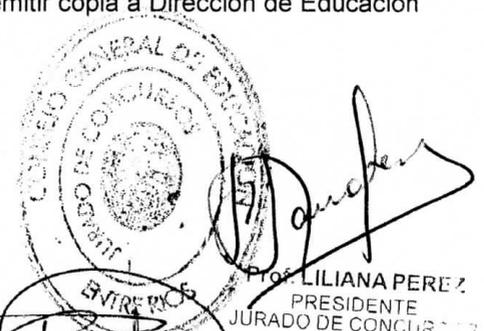
**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los perfiles requeridos por el Instituto de Educación Superior "Nasario Lapalma" de Hernandarias – Departamento Paraná, los que como Anexo forman parte de la presente norma legal.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que los perfiles aprobados comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma.-

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar al Instituto de Nivel Superior y remitir copia a Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada.-



Lic. **DIANA M. MILLEN**  
Vocal  
Jurado de Concurso C.G.E.



Prof. **LILIANA PÉREZ**  
PRESIDENTE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E.

Prof. **Vladimir Firpo**  
Vocal de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

Prof. **Domingo Santiago Ojeda**  
Vocal  
Jurado de Concurso C.G.E.

**ANEXO**

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Resolución 4170/14 C.G.E.

<p><b>PRÁCTICA DOCENTE I</b></p> <p>1° año</p>	<p><b>Perfil Generalista:</b> Profesor de pedagogía. Profesor de Ciencias de la Educación. Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología. Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Profesor de Psicología y Pedagogía.</p> <p>Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p><b>Perfil Disciplinar:</b> Profesor de Educación Primaria u homólogos.</p>
<p><b>PRÁCTICA DOCENTE II</b></p> <p>2° año</p>	<p><b>Perfil Generalista:</b> Profesor de pedagogía. Profesor de Ciencias de la Educación. Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología. Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Profesor de Psicología y Pedagogía.</p> <p>Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p><b>Perfil Disciplinar:</b> Profesor de Educación Primaria u homólogos.</p>
<p><b>PRÁCTICA DOCENTE III</b></p> <p>3° año</p>	<p><b>Perfil Generalista:</b> Profesor de pedagogía. Profesor de Ciencias de la Educación. Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología. Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Profesor de Psicología y Pedagogía.</p> <p>Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p><b>Perfil Disciplinar:</b> Profesor de Educación Primaria u homólogos.</p>
<p><b>PSICOLOGÍA EDUCACIONAL</b></p> <p>3° Año</p>	<p>Prof. De / en Psicología. De / en Psicología y Ciencias Psicológicas. De / en Psicología y Ciencias de la Educación. De / en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación. De / en Psicopedagogía. De / en Psicología Social. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados en el primer orden.</p>

Prof. Vladimir Firpo  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

Lic. DIANA M. MILLEN  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E.

Prof. Domingo Santiago Ojeda  
Vocal  
Jurado de Concursos C.G.E.

Prof. LILIANA PEREZ  
PRESIDENTE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E.



<p><b>FILOSOFÍA</b></p> <p><b>2 Año</b></p>	<p>Profesor de/en: Filosofía. Filosofía, Pedagogía y Latín. Filosofía y Ciencias de la Educación. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía y Psicología. Ciencias de la Educación. Ciencias Sagradas. Teología y Ciencias de la Religión.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p>Licenciado de/en: Sociología. Antropología.</p>
---	---

**TECNICATURA SUPERIOR EN BIBLIOTECOLOGÍA**

<p><b>PROCESOS ECONÓMICOS Y MUNDO DEL TRABAJO</b></p>	<p>Sociología. Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales. Ciencias Jurídicas y Contables. Economía. Economía y Sociología / Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales / Filosofía, Pedagogía, Psicología y ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales /Historia, ciencias Jurídicas y Sociales. Prof. Sup. De / en Ciencias Sociales. Ciencias Políticas, Ciencias Económicas.</p>
<p><b>LITERATURA Y CORRIENTES LITERARIAS</b></p>	<p>Lengua, Letras, en Lenguas Clásicas, Castellano, Letras Modernas, Literatura, ciencias del Lenguaje y la Comunicación. De/en Letras y Ciencias de la Comunicación. Prof. De/en Lenguas Clásicas. De/en Castellano. De/en Castellano, Literatura e Historia. De /en Castellano, Literatura e Inglés. De/en Castellano, Literatura y Latín. De/en Lengua y Literatura. De/en Lengua y Literatura Castellana. De/en Lengua y Literatura Española. En Literaturas Clásica. De/en Letras y Ciencias Sociales. De/en Letras con Esp. En Cs. De la Educación /Comunicación. De / en Letras Modernas. De /en Letras y Ciencias sociales. De/en Literaturas modernas. Esp. Lengua y Literatura Española.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados en el primer orden.</p>
<p><b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b></p>	<p>Prof. De/en ciencias Políticas. Superior /De en Ciencias Sociales. De/en Filosofía. De / en Ciencias Políticas y Sociales. De/en Filosofía. De/en Geografía. De/en Historia. De / en Filosofía, Pedagogía y Psicología. De/en Sociología. De/en Pedagogía. De /en Antropología. De /en Psicopedagogía. De/en Humanidades. De/en Filosofía y Humanidades. De/ en Ciencias de la Educación. De/en Psicología. Bibliotecología no inferior a tres años. Cs. De la Información con Esp. En Bibliotecología.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados en el primer orden.</p>
<p><b>EDUCACIÓN Y PROCESOS EDUCATIVOS.</b></p>	<p>Prof. De/en Pedagogía. De/en Ciencias de la Educación. De/en Psicopedagogía. De/en Filosofía. De/en Filosofía y Ciencias de la Educación. De/en Filosofía y Pedagogía. De/en Filosofía y Letras. De / en Filosofía y Psicopedagogía. De/en Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. De/en Filosofía, Psicología Ciencias sociales. De/en Filosofía, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. De/en Humanidades Especialización Filosofía y Pedagogía. De/en Filosofía y Humanidades con Especialización Filosofía.</p>
<p><b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN</b></p>	<p>Bibliotecología no inferior a tres años. Técnico en Bibliotecología no inferior a tres años. Ciencias de la Información con Orientación en Bibliotecología</p>

  
**Prof. Vladimir Firpo**  
 Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
 Representante Docente AGMER

  
**Lic. DIANA M. MILLEN**  
 Vocal  
 Jurado de Concurso C.G.E.

  
**Prof. LILIANA PERÉ**  
 PRESIDENTE  
 JURADO DE CONCURSOS  
 C.G.E.

  
**Prof. Domingo Santiago Ojeda**  
 Vocal  
 Jurado de Concurso C.G.E.



<p><b>INTRODUCCIÓN A LA ARCHIVOLOGÍA</b></p>	<p>Prof. En Ciencias de la Información y Metodología de Estudios con Especialidad en Bibliotecología y Metodología de Estudio o Archivista y Metodología de Estudio. Prof. De / en Bibliotecología. Bibliotecario Escolar acompañado de título de Profesor de cualquier asignatura, Teología y ciencias de la Religión (Dec. 5616/95. M.G.J.E), Ciencias Sagradas. Lic. En Archivología, Técnico Archivero. Técnico Bibliotecario Documentalista, Museología. Prof. De/en Bibliotecología y documentación. Archivista.</p>
<p><b>TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I</b></p>	<p>Informática, Computación, sistemas de Computación, sistemas de Información. Bioinformática, Ingeniería, Bioingeniería, Análisis de sistemas. Redes de comunicación. Ciencias y Tecnología. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados en el primer orden.</p>
<p><b>PRACTICAS PROFESIONALIZANTES II</b></p>	<p>Prof. De Ciencias de la Información Y Metodologías de Estudios con Especialidad en Bibliotecología y Metodología de Estudio o Archivista y Metodología de Estudio. Bibliotecario Escolar acompañado de Título de cualquier asignatura, Teología y Ciencias de la Religión (Dec. 5616/95 M.G.J.E) Ciencias Sagradas. Lic. En Archivología. Técnico Archivero. Técnico Bibliotecario Documentalista, Museología. Prof. De/en Bibliotecología y Documentación.</p>

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Res. 4170/14 CGE – 3519/15 CGE

<p>3er. año</p>	
<p><b>DERECHOS HUMANOS: ÉTICA Y CIUDADANÍA</b></p>	<p>Profesor de Sociología; Profesor de Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Historia, Profesor de Ciencias Sociales; Profesor de Jurídicas. Políticas y Sociales; Profesor de Ciencias Políticas; Profesor de Antropología; Profesor de Ciencias Jurídicas; Profesor en Ciencias Sagradas y Filosofía (y sus homólogos), Profesor en Diplomacia, Profesor en Ciencias Políticas y Sociales; Licenciado en Trabajo Social / Asistente Social; Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos docentes mencionados en el primer orden, Abogado.</p>
<p><b>SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN</b></p>	<p>Profesor de pedagogía. Profesor de Ciencias de la Educación. Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología. Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Profesor de Psicología y Pedagogía. Profesor de Antropología.  Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos docentes mencionados.</p>
<p><b>EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y SU DIDÁCTICA</b></p>	<p>Profesor de/en Educación Secundaria de/en Tecnología u homólogos. Profesor en Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años)</p>

  
Prof. Vladimir Firpo  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

  
Lic. DIANA M. MILLEN  
VOCAJ  
Jurado de Concurso C.G.E.  
Prof. Domingo Santiago Ojeda  
Vocal  
Jurado de Concurso C.G.E.

  
Prof. LILIANA PEREZ  
PRESIDENTE  
JURADO DE CONCURSO  
C.G.E.



<p><b>HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA</b></p>	<p>Profesor de Pedagogía; Profesor de Ciencias de la Educación; Profesor de Historia; Profesor de Ciencias Sociales; Profesor de Historia y Ciencias Sociales; Profesor en Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales; Profesor de Filosofía, Pedagogía y Psicología; Profesor de Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología. Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos docentes mencionados.</p>
<p><b>JUEGOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES</b></p>	<p>Artes Visuales u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, cerámica, grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Educación Física u homólogos. Psicopedagogía. Educación Primaria u homólogos.</p> <p>Licenciado de/en: Artes Visuales. Artes Plásticas. Artes. Bellas Artes. Educación Física. Psicopedagogía.</p>
<p><b>MATEMÁTICA Y SU DIDÁCTICA III</b></p>	<p>Profesor de/en Matemática, Profesor de/en Matemática y Física, Profesor de/en Ciencias Exactas y Aplicadas, Profesor de/en Matemática y Cosmografía, Profesor de/en Matemática, Física y Cosmografía, Profesor de /en Matemática, Física y Química, Profesor de Tercer Ciclo de EGB y de la Educación Polimodal en Matemática, Profesor de /en Matemática y Astronomía, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en (Ciencias) Física y Matemática, Licenciado en Estadística, Licenciado en Matemática Aplicada, Licenciado en Matemática Pura, Ingeniero Civil, Arquitecto, Estadístico Matemático.</p>
<p><b>ALFABETIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA</b></p>	<p>Profesor de/en Letras; Profesor de/en Castellano; Profesor de/en Lengua y Literatura; Profesor de/en Letras y Ciencias de la Comunicación; Profesor de /en Lengua y Literatura con Especialización en Ciencias de la Comunicación; Profesor de/en Lengua y Literatura Castellana; Profesor de/en Letras Modernas; Profesor de/en Castellano, Literatura e Historia; Profesor de/en Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua; Profesor de/en Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura; Licenciado en Letras; Licenciado en Lengua y Literatura; Licenciado en Lengua y Literatura Española; Licenciado en Literaturas Clásicas; Licenciado en Lenguas Modernas y Literatura; Licenciado en Literaturas Modernas especialización Lengua y Literatura Española</p>
<p><b>TIC Y EDUCACIÓN PRIMARIA</b></p>	<p>Profesor de/en: Informática. Computación. Sistemas. Sistemas de Información. Sistemas de Computación. Educación Secundaria en/de Tecnología. Licenciado de/en: Informática. Computación. Sistemas. Analista de Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática. Ingeniero de/en: Informática. Computación. Sistemas. Analista de Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática.</p>

  
Prof. Vladimir Firpo  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

  
Lic. DIANA M. MILLEN  
VOCAL  
Jurado de Concurso C.G.E.

  
Prof. LIANA PEREZ  
PRESIDENTE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E.

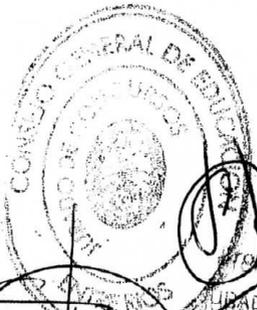
  
Prof. Domingo Santiago Ojeda  
Vocal  
Jurado de Concurso C.G.E.



<p><b>LENGUAJES ARTÍSTICOS I</b></p>	<p><b>Perfil 1</b> Artes Visuales u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Licenciado de/en: Artes Visuales. Artes Plásticas. Artes. Bellas Artes. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p><b>Perfil 2</b> Profesor de/en: Superior en Didáctica Musical. Arte en Música. Música u homólogos. Educación Musical. Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p>
<p><b>LENGUAJES ARTÍSTICOS II</b></p>	<p><b>Perfil 3</b> Perfil Educación Física: Profesor de/en: Educación Física. Teatro. Danzas u Homólogos. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p><b>Perfil 4</b> Profesor/de/en: Teatro. Artes en Teatro con itinerario en Actuación. Nacional de Arte Dramático/Artes Escénico/Teatro. Superior de Expresión Corporal. Licenciado en Teatro. Profesor de/en: Danzas. Superior en Artes Especialización Danza.</p>
<p><b>PRÁCTICA DOCENTE III EQUIPO DE CÁTEDRA</b></p>	<p><b>Perfil Generalista:</b> Profesor de pedagogía. Profesor de Ciencias de la Educación. Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología. Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Profesor de Psicología y Pedagogía.</p> <p>Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p><b>Perfil Disciplinar:</b> Profesor de Educación Primaria u homólogos</p>

  
Prof. Vladimir Firpo  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior

  
Lic. DIANA M. MILLEN  
VOCAL  
Jurado de Concurso C.G.E.

  
  
LILIANA PEREZ  
PRESIDENTE  
Jurado de Concurso C.G.E.

  
Prof. Domingo Santiago Ojeda  
Vocal  
Jurado de Concurso C.G.E.

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL**

Res. 4165/14 CGE – 3518/15 CGE

3er. año	
<b>DERECHOS HUMANOS: ÉTICA Y CIUDADANÍA</b>	Profesor de Sociología; Profesor de Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación; Profesor de Historia, Profesor de Ciencias Sociales; Profesor de Jurídicas, Políticas y Sociales; Profesor de Ciencias Políticas; Profesor de Antropología; Profesor de Ciencias Jurídicas; Profesor en Ciencias Sagradas y Filosofía (y sus homólogos), Profesor en Diplomacia, Profesor en Ciencias Políticas y Sociales; Licenciado en Trabajo Social / Asistente Social; Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos docentes mencionados en el primer orden, Abogado.
<b>LENGUAJES ARTÍSTICOS I</b>	Perfil 1 Artes Visuales u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, Cerámica, Grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Licenciado de/en: Artes Visuales. Artes Plásticas. Artes. Bellas Artes. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.  Perfil 2 Profesor de/en: Superior en Didáctica Musical. Arte en Música. Música u homólogos. Educación Musical. Licenciados en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
<b>LENGUAJES ARTÍSTICOS II</b>	Perfil 3 Perfil Educación Física: Profesor de/en: Educación Física. Teatro. Danzas u Homólogos. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.  Perfil 4 Profesor/de/en: Teatro. Artes en Teatro con itinerario en Actuación. Nacional de Arte Dramático/Artes Escénico/Teatro. Superior de Expresión Corporal. Licenciado en Teatro. Profesor de/en: Danzas. Superior en Artes Especialización Danza.
<b>HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA</b>	Profesor de Pedagogía; Profesor de Ciencias de la Educación; Profesor de Historia; Profesor de Ciencias Sociales; Profesor de Historia y Ciencias Sociales; Profesor en Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales; Profesor de Filosofía, Pedagogía y Psicología; Profesor de Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales; Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología; Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación  Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos docentes mencionados.

Lic. Vladimir Firpo  
Jefe de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

Lic. DIANA M. MILLÉN  
V.D.A.  
Jurado de Concurso C.G.E.

Prof. Domingo Santiago Ojeda  
Vocal  
Jurado de Concursos C.G.E.

<p><b>JUEGOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES</b></p>	<p>Artes Visuales u homólogos. En Artes con Orientación en Artes Visuales. Artes Visuales con Especialidad Escultura, cerámica, grabado o Pintura Resolución 1331/66 (con Reválida Decreto 4310/91). Artes (con especialidad en), Artes en Artes Visuales. Realizador Plástico Superior (con Actualización Académica en Artes Resolución 3601/03 CGE). Artes Plásticas o Visuales. Nacional en Bellas Artes. Educación Física u homólogos. Psicopedagogía. Educación Inicial u homólogos.</p> <p>Licenciado de/en: Artes Visuales. Artes Plásticas. Artes. Bellas Artes. Educación Física. Psicopedagogía.</p>
<p><b>SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN</b></p>	<p>Profesor de pedagogía. Profesor de Ciencias de la Educación. Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología. Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Profesor de Psicología y Pedagogía. Profesor de Antropología.</p> <p>Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos docentes mencionados.</p>
<p><b>TIC Y EDUCACIÓN PRIMARIA</b></p>	<p>Profesor de/en: Informática. Computación. Sistemas. Sistemas de Información. Sistemas de Computación. Tecnología.</p> <p>Licenciado de/en: Informática. Computación. Sistemas. Analista de Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática. Ingeniero de/en: Informática. Computación. Sistemas. Analista de Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Bioinformática.</p>
<p><b>ALFABETIZACIÓN INICIAL</b></p>	<p>Profesor de/en Letras; Profesor de/en Castellano; Profesor de/en Lengua y Literatura; Profesor de/en Letras y Ciencias de la Comunicación; Profesor de /en Lengua y Literatura con Especialización en Ciencias de la Comunicación; Profesor de/en Lengua y Literatura Castellana; Profesor de/en Letras Modernas; Profesor de/en Castellano, Literatura e Historia; Profesor de/en Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua; Profesor de/en Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura; Licenciado en Letras; Licenciado en Lengua y Literatura; Licenciado en Lengua y Literatura Española; Licenciado en Literaturas Clásicas; Licenciado en Lenguas Modernas y Literatura; Licenciado en Literaturas Modernas especialización Lengua y Literatura Española</p>
<p><b>PRÁCTICA DOCENTE III Equipo de Cátedra</b></p>	<p><b>Perfil Generalista:</b> Profesor de pedagogía. Profesor de Ciencias de la Educación. Profesor de Filosofía, Psicología y Pedagogía. Profesor de Filosofía y Pedagogía. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Profesor de Sociología. Profesor de Psicología y Ciencias de la Educación; Profesor de Pedagogía y Ciencias de la Educación; Profesor de Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Profesor de Psicología y Pedagogía.</p> <p>Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.</p> <p><b>Perfil Disciplinar:</b> Profesor de Educación Inicial u homólogos</p>

Prof. Vladimir Firpo  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

Lic. DIANA M. MILLEN  
MOEA  
Jurado de Concurso C.G.E.

Prof. Domingo Santiago Ojeda  
Vocal  
Jurado de Concurso C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS  
Prof. LILIANA PERINI  
PRESIDENTE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos

ASUNTO: Jurado de Concursos Nivel  
Superior envía Res. N° 64/16 JC –

---

**Al Rector del  
Inst. Educ. Superior  
"Nasario Lapalma"  
Prof. Walter Ridolfi  
Hernandarias - Paraná**

---

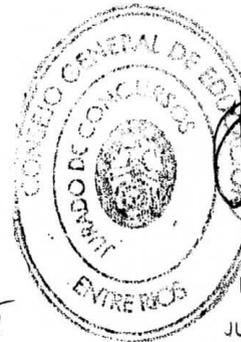
Jurado de Concursos de Nivel Superior envía Res. N° 64/16 JC,  
sobre perfiles requeridos para cerreras de la Institución.

**Se solicita otorgar a la misma amplia difusión.**

Atentamente.

Jurado de Concursos  
Paraná, 07 de diciembre de 2016.

  
**Lic. DIANA M. MILLEN**  
Jurado de Concurso C.G.E.



  
**Prof. LILIANA PEREZ**  
PRESIDENTE  
JURADO DE CONCURSOS  
C.G.E.

